



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Gobierno Regional Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000228 - 2023 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, 21 FEB 2023

VISTO, el MEMORANDO N° 0123-2023/MINEDU/GOB-REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IBC/DIREC, de fecha 21 de febrero de 2023, sobre **conformación de Comité de Contratación del Personal-CAS para las II.EE Focalizadas en el Programa de Fortalecimiento para cumplir con las condiciones de bioseguridad para el año Lectivo 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 31224, el Ministerio de Educación, dentro del ámbito de su competencia, tiene dentro de sus funciones técnico-normativas, la de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece que es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, se resuelve Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.

Que, mediante a lo establecido en los numerales 42.1 y 42.5 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 (en adelante, Ley N° 31638) y es de vigencia anual en el marco de la indicada Ley; respecto a las siguientes intervenciones y/o acciones pedagógicas;

Que, mediante Informe N° 003-2023/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/AGP/ESP. PRIMARIA, de fecha 16 de febrero del 2023, la Especialista de Nivel Primaria de la UGEL IB Condorcanqui, solicita conformación del Comité de Contratación del Personal -CAS para las II.EE Focalizadas en el Programa de Fortalecimiento para cumplir con las condiciones de bioseguridad para el año Lectivo 2023.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Gobierno Regional Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000228 - 2023 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL - CAS PARA LAS IIEE FOCALIZADAS EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL AÑO LECTIVO 2023, por lo que hago hincapié que dicha conformación de la Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : Tec. Jesús MANACES VALVERDE.
Responsable de Equipo de Personal

Miembro 01 : Prof. Eliseo TIINCH RAMIREZ
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

Miembro 02 : Prof. Vilma Angélica GOMEZ REATEGUI
Especialista Fortalecimiento de IIEE Focalizadas

ALTERNOS:

Presidente : Tec. Jenny LOZANO TRIGOSO
Responsable de Planillas y Remuneración

Miembro 01 : Lic. Gertrudes SHACAMAJO QUIACO
Especialista de Educación Inicial

Miembro 02 : Prof. Percy TUESTA MENDOZA
Especialista del Nivel Primaria

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a los miembros del Comité para que inicien el cumplimiento de sus funciones y hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.
Director del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui.

NIZB/D.UGEL
CEM/AGI
VRLBI/DGA
MV/E.PER



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES
Tec. Elmer Ochoa Uriarte
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041663230